



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20192330359421

Fecha: 09-07-2019

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor  
**PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA**  
Alcalde Mayor de Tunja  
Correo electrónico: [alcaldia@tunja-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@tunja-boyaca.gov.co)

Asunto: Traslado por Competencia.

Respetado Doctor Cepeda,

Se ha recibido una solicitud mediante el Sistema de Gestión documental - ORFEO, dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil para tal efecto, al cual se le asignó el radicado No. 20196000503592 del 23 de mayo de 2019, en donde un ciudadano, presenta un requerimiento de información que se adjunta al presente oficio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 y por ser competencia de la Alcaldía de Tunja, la Comisión Nacional del Servicio Civil remite copia de la solicitud impetrada por el ciudadano, así como la información de contacto contenida en el oficio, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

**SIXTA ZUÑIGA LINDAO**  
Asesora de Despacho  
Comisionada Luz Amparo Cardoso Canizalez

Proyectó: Viviana Catalina Cañas Leal. 

Revisó: Gloria S. Gutiérrez O. 



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20192330359441

Fecha: 09-07-2019

Página 1 de 2

Bogotá, D.C

Señor (a)

**CIUDADANO (A)**

Correo electrónico: [ciudadana798@gmail.com](mailto:ciudadana798@gmail.com)

**Asunto:** Respuesta Petición No. 20196000503592 del 23 mayo de 2019.

Respetado (a) señor (a) Ciudadano (a),

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió la petición No. 20196000503592, a través de la cual manifiesta:

*"Buenas noches. Teniendo en cuenta que en meses pasados el Concejo Municipal de Tunja aprobó mediante Acuerdo Municipal la creación de dos (2) comisarías de familia, una (1) inspección de policía y la Unidad de Ciencia y Tecnología, solicito lo siguiente:*

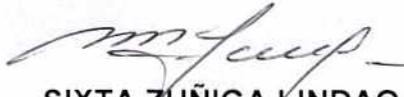
- 1. Cuántos empleos o vacantes se generarán con la creación de las citadas Comisarías, Inspección y Unidad de Ciencia y Tecnología*
- 2. Se me informe si a la fecha se han realizado encargos dentro de la Planta Central del municipio de Tunja para la provisión de dichos empleos.*
- 3. Dichos empleos fueron reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que sean ofertados en el Concurso de Méritos a surtirse en los próximos meses?*
- 4. En caso de que no se hayan generado encargos ni se hayan reportado los cargos a la CNSC, mediante que mecanismos serán provistos?*
- 5. En atención a que la ley de garantías inicia el próximo 27 de julio, que planea hacer la Administración Municipal para suplir estos empleos antes de dicha fecha?*
- 6. Planea la Administración Municipal suplir dichos empleos mediante la figura de provisionalidades?"*

En atención a su solicitud, y como quiera que es competencia exclusiva de la Alcaldía de Tunja como entidad nominadora lo correspondiente a la creación y supresión de los empleos de sus dependencias y la provisión temporal de las vacantes mediante la figura de encargo, se pondrá en conocimiento de la entidad

su petición para los efectos correspondientes, y se le solicitará que de la respuesta que dé a su petición remita copia a esta Entidad.

En los anteriores términos dejamos atendida su solicitud.

Cordialmente,



**SIXTA ZUÑIGA LINDAO.**

Asesora de Despacho Encargada de las funciones e Comisionada

Proyectó: Viviana Catalina Cañas Leal  
Revisó: Gloria S. Gutiérrez





Radicado No. 20196000503592

Fecha : 2019-05-23

**Correo** ciudadana798@gmail.com**Nombre** consultaciudadana 2019**Fecha** 2019-05-20 06:52PM**Asunto** Solicitud de información

Buenas noches. Teniendo en cuenta que en meses pasados el Concejo Municipal de Tunja aprobó mediante Acuerdo Municipal la creación de dos (2) comisarias de familia, una (1) inspección de policía y la Unidad de Ciencia y Tecnología, solicito lo siguiente:

1. Cuántos empleos o vacantes se generarán con la creación de las citadas Comisarías, Inspección y Unidad de Ciencia y Tecnología
2. Se me informe si a la fecha se han realizado encargos dentro de la Planta Central del municipio de Tunja para la provisión de dichos empleos.
3. Dichos empleos fueron reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que sean ofertados en el Concurso de Méritos a surtir en los próximos meses?
4. En caso de que no se hayan generado encargos ni se hayan reportado los cargos a la CNSC, mediante que mecanismos serán provistos?
5. En atención a que la ley de garantías inicia el próximo 27 de julio, que planea hacer la Administración Municipal para suplir estos empleos antes de dicha fecha?
6. Planea la Administración Municipal suplir dichos empleos mediante la figura de provisionalidades?

Quedo atenta a una respuesta en los términos definidos por la normatividad vigente para este tipo de solicitudes.

Recibiré notificaciones al correo electrónico: [ciudadana798@gmail.com](mailto:ciudadana798@gmail.com)

**Archivos Adjuntos**